



Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte. 21-05-37057.-

República Argentina

CORDOBA, 11 AGO 2005

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con el anteproyecto de Convenio de Capacitación propuesto a suscribir entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales de la Provincia de Córdoba, con el objeto de que esta Casa de Altos Estudios, a través del Centro de Estudios Avanzados, capacite a funcionarios y actores vinculados al quehacer de los gobiernos locales y de las comunidades regionales de la Provincia de Córdoba, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Resolución N° 405/94 del H. Consejo Superior, se aprobó el Proyecto de la Carrera de Posgrado de Maestría en Políticas y Gestión del Desarrollo Local;

Que a fojas 14/18, se ha agregado copia de la Resolución Rectoral N° 389/94 que aprueba el Convenio Marco oportunamente suscripto con el Gobierno de la Provincia de Córdoba;

Teniendo en cuenta la opinión favorable de las Secretarías de Relaciones Institucionales, de Posgrado y de Administración conforme se da cuenta a fojas 6, 7 y 8, respectivamente; atento lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos a fojas 19/vta., bajo el N° 32709 y lo dispuesto por las Resoluciones H.C.S. Nros. 344/99 y 458/03;

La intervención que le cupo al Centro de Estudios Avanzados a fojas 20,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1.-** Aprobar el Convenio de Capacitación a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba y el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales de la Provincia de Córdoba, obrante a fojas 1/2 que forma parte integrante de la presente y suscribirlo.

**ARTICULO 2 .-** Disponer que previo a la suscripción del instrumento pertinente, se modifique el encabezamiento del mismo, constituyendo como domicilio de esta Casa, el que consta en el párrafo segundo del artículo primero de los Estatutos, denominado como Haya de la Torre s/n, 2° Piso, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, Córdoba.

**ARTICULO 3 .-** Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.-

gc

Prof Ing FELIX R. ROCA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N°:**

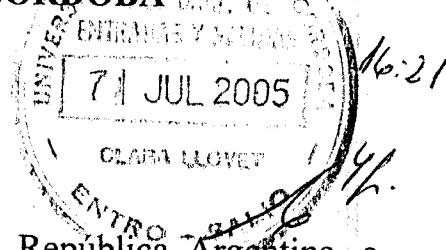
**1784**

## CONVENIO DE CAPACITACIÓN

### Maestría en Política y Gestión del Desarrollo Local

MINISTERIO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y POLÍTICAS  
REGIONALES – CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

LEY N°: 8371



En la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina, a veintiún días del mes de junio de 2005, entre el Ministerio de Gobierno, Coordinación y Políticas Regionales de la Provincia, en adelante el "Ministerio", representado en este acto, por el Sr. Ministro D. Eduardo L. Accastello, por una parte, y la Universidad Nacional de Córdoba, representada por su Rector, Ing. Jorge H. González, por la otra, convienen en suscribir el presente documento dentro de las previsiones del Convenio Marco suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Universidad Nacional de Córdoba con fecha 13 de setiembre de 1993, ratificado por Ley Provincial N°:8371.

**PRIMERO: Objeto:** En el marco de los objetivos y actividades del Instituto Provincial de Capacitación Municipal, dependiente del Ministerio, la Universidad, a través del Centro de Estudios Avanzados de su dependencia, capacitará a funcionarios y actores vinculados al quehacer de los Gobiernos Locales y de las Comunidades Regionales de la Provincia de Córdoba, a los fines de:

- Aportar al diseño de un modelo de desarrollo sostenible por parte de los Municipios del País y la Región, mediante la formación de cuadros de excelencia académica.
- Proporcionar a los participantes del Programa herramientas, conocimientos y habilidades que les permitan ser protagonistas activos en el fortalecimiento institucional y en los procesos de modernización necesarios para los Gobiernos Locales y Comunidades Regionales.
- Promover valores como el asociativismo, la cooperación y el pensamiento estratégico en la implementación de políticas e

2

instrumentos que consoliden los procesos de descentralización e integración puestos en marcha.

**SEGUNDO:** La Universidad se compromete y obliga, a los fines de cumplimentar con los objetivos mencionados en la cláusula precedente, a la incorporación de quince (15) personas en la Maestría en Política y Gestión del Desarrollo Local que se dicta bajo la supervisión del Centro de Estudios Avanzados, las que serán seleccionadas por el Instituto Provincial de Capacitación Municipal dependiente del Ministerio, y que deberán cumplir con las exigencias impuestas para el ingreso a la Maestría y contar con la aprobación de la Coordinación de la misma.

**TERCERO:** Los participantes que hayan cumplido todos los requisitos académicos del Programa, obtendrán la Titulación de Magíster en Políticas y Gestión del Desarrollo Local, que es otorgado conjuntamente por la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Nacional de Villa María.

**CUARTO:** El ministerio se obliga al financiamiento de los costos de matrícula y aranceles mensuales de las quince personas seleccionadas por un total de **Pesos Sesenta Mil Novecientos (\$60.900,00)**, monto compuesto por Pesos Cien (\$100,00) de matrícula y veintidós (22) cuotas de Pesos Ciento Ochenta (\$180,00) de arancel mensual por cada uno de los quince seleccionados como participantes del Programa.

**QUINTO:** La Universidad se obliga, a través de la Coordinación de la Maestría, a elevar ante el Instituto Provincial de Capacitación Municipal, un informe bimensual sobre el rendimiento académico de cada uno de los alumnos propuestos por éste, a los fines de que el Instituto evalúe la continuidad o no del alumno como partícipe del Programa.

**SEXTO:** Este Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2007, pudiendo ser prorrogado por voluntad expresa de ambas partes.

Previa lectura y ratificación, para que conste, se suscribe este instrumento, en tantos ejemplares como partes intervinientes.